



## RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 99-03

Asunto: Seguimiento de la Revisión cuadrienal del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte: Informe del Comité de Revisión Independiente

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA);

En cumplimiento de su mandato de proporcionar recomendaciones al Consejo;

EN RESPUESTA a una solicitud específica del Consejo sobre recomendaciones en la materia;

OBSERVANDO CON SATISFACCIÓN que la CCA ha respondido de manera positiva a muchas de las recomendaciones al aceptar en Mérida, en junio de 1998, la *Agenda Común para la Acción* y al poner en marcha el proceso del que se han derivado tanto el Plan Programa trienal como una mayor cooperación (véase el cuadro adjunto con la lista de las recomendaciones del Informe del Comité de Revisión Independiente);

RECONOCIENDO que este proceso ha ayudado al CCPC a emprender un trabajo concreto y proactivo de manera regular en numerosas áreas, incluidas la comunicación y las pláticas con el Consejo, los Representantes Alternos y el Secretariado; el trabajo detallado en la elaboración de la Agenda de América del Norte para la Acción 1999-2001; las reformas propuestas a las Directrices Revisadas para las Peticiones Ciudadanas sobre Asuntos de Aplicación conforme los artículos 14 y 15; la orientación en materia de participación pública y cooperación en aplicación de la legislación; apoyo al proceso de seguimiento de proyectos financiados por el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA); participación en las cuestiones sobre el manejo adecuado de las sustancias químicas; la planeación en torno de la biodiversidad, y con la opinión pública en los debates en mesas redondas.

El CCPC conservará ese activismo en la CCA y recomienda que:

El Consejo mantenga, en Banff y en el futuro, el nuevo espíritu de cooperación y
comunicación iniciado en Mérida, incluidos sus Representantes Alternos y el Secretariado,
mediante una relación de trabajo estrecha con el CCPC que permita seguir la senda de una
mayor comunicación y más eficiencia en la protección del medio ambiente de América del
Norte.

• El Consejo actúe de manera expedita en la cobertura de las vacantes del Secretariado de la CCA, en particular la de la dirección ejecutiva.

- El gobierno de Canadá haga esfuerzos adicionales para lograr la participación de todas las provincias en el ACAAN.
- Las Partes confieran mayor prioridad al ACAAN, incluidos la expansión del apoyo financiero, la coordinación entre las dependencias, los nombramientos para el CCPC y el apoyo financiero a los comités consultivos nacionales.
- El Consejo no deje de destacar la importancia de establecer vínculos de financiamiento con donadores y apoye al Secretariado en sus esfuerzos al respecto, en particular para incrementar los elementos de desarrollo de la capacidad de sus proyectos.
- El Consejo aliente la relación que actualmente se desarrolla entre la Comisión de Libre Comercio del TLC y la CCA.

El CCPC continuará dando seguimiento a la puesta en marcha de las recomendaciones del Informe del Comité de Revisión Independiente y se comunicará con el Consejo cuando sea necesario.

## APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL CCPC

8 de mayo de 1999



DISTRIBUCION: General

J/List01/Rev. 1 Original : Inglés

## Balance cuatrienal del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte Lista de recomendaciones del informe del Comité de Revisión Independiente —Junio de 1998

## Revisión del Comité Consultivo Público Conjunto

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) entró en vigor el 1 de enero de 1994, a raíz del cual se creó la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). El artículo 10(1)(b) del ACAAN estipula que el Consejo de nivel ministerial que rige a la CCA revise su funcionamiento y eficiencia después de cuatro años de su creación. En noviembre de 1997 el Consejo nombró a un Comité de Revisión Independiente (CRI) para que realizara una evaluación objetiva con este fin. El CRI presentó su informe al Consejo en junio de 1998. A petición de éste, el Comité Consultivo Público Conjunto revisó la aplicación de la lista de las recomendaciones planteadas por el Comité de Revisión Independiente a fin de dirigir al Consejo una recomendación.

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
2.	El ACAAN y la CCA han de considerarse no sólo como un acuerdo paralelo del comercio, sino como un convenio completo y vital por derecho propio.  Las Partes habrán de prestar atención particular a las necesidades de las	Actividad permanente (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCPC al Consejo en torno de la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal 1999-2001.) Actividad permanente	
	demás, en aras de garantizar que las actividades de la CCA no se empleen "contra" una de ellas o para perseguir los intereses particulares de una de las Partes.	•	
3.	Se debe desarrollar apoyo político para la CCA en los tres países mediante una mayor participación entre las dependencias así como una comunicación interna más estrecha. Las entidades relevantes de las Partes podrían desempeñar un papel constructivo directamente en las discusiones de la CCA en lo que respecta a sus áreas de responsabilidad, a manera de ampliar la educación y la comunicación entre las oficinas gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con los vínculos entre medio ambiente y comercio. Sin embargo, los ministerios del medio ambiente siguen siendo las dependencias gubernamentales más importantes de la Comisión.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
4.	Las Partes han de mantener el nivel actual de financiamiento de la CCA, con posibilidades de revisar este punto si el programa acordado por el Consejo así lo justifica.	Actividad anual (Véase la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal para 1999-2001.)	Anual
5.	El gobierno de Canadá, como una de las tres Partes de este Acuerdo, ha de redoblar sus esfuerzos para comprometer a todas las provincias en el ACAAN. Ello podría, por ejemplo, vincularse con futuros avances en la formulación de todo o parte del Acuerdo de Armonización sobre Medio	Canadá, Christine Stewart, sobre este asunto en septiembre	Por seguir



DISTRIBUCION: General

J/List01/Rev. 1 Original : Inglés

Ambiente entre los dos niveles de gobierno.

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
6.	El Consejo de la CCA ha de emprender un proceso cuidadoso para articular tanto una visión estratégica de sus contribuciones al desarrollo sustentable de América del Norte como las actividades para alcanzar esa concepción. La visión ha de ser coherente y exhaustiva, y construir una plataforma para el programa anual de trabajo.	Actividad permanente (Véase la Agenda Común para la Acción, la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001 y el Plan-programa trienal para 1999-2001.)	
7.	La visión estratégica debe ser compartida y basarse en el consenso del Consejo. Esto se deriva directamente de las ya citadas recomendaciones primera, segunda y tercera.	Actividad permanente (Véase la Agenda Común para la Acción y el Plan-programa Trienal para 1999-2001.)	
8.	Los Representantes Alternos y el Comité Permanente General han de continuar colaborando con el Consejo en su supervisión del funcionamiento de la CCA, pero de una manera eficiente que evite la duplicidad y muestre coherencia en su orientación.	Actividad permanente El CCPC se reúne con los miembros del Consejo durante la sesión anual ordinaria y con los Representantes Alternos por lo menos dos veces al año. El presidente del CCPC colabora con los Representantes Alternos directamente al participar en cada una de sus reuniones.	
9.	Se debe reconocer que el Secretariado se desempeña de manera independiente de cualquiera de las Partes, pero también funge como parte integral de la CCA como un todo. Entre las funciones tradicionales del Secretariado figuran asistir, recomendar e informar al Consejo.	Actividad permanente	
10.	Al elaborar su propuesta de programa y presupuesto anual, el Secretariado habrá de tomar en consideración la visión estratégica que establecerá el Consejo y trabajar con apego a su espíritu y sus restricciones.	Actividad anual (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal para 1999-2001.)	Anual
11.	El proceso de peticiones ciudadanas debe continuar como hasta ahora, basado en la aplicación escrupulosa del Acuerdo y las directrices y con respeto tanto de los límites de acción que éstos establecen como del arbitrio otorgado a los responsables de la toma de decisiones en los diversos puntos del proceso. La revisión actual del funcionamiento de este proceso ha de concluirse luego del procesamiento de más peticiones, incluido el expediente de hechos, cuando proceda, a fin de ofrecer un conjunto mayor de experiencias que sirva de base.	Luego de la revisión propuesta de las directrices para las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN realizada por las Partes, el CCPC recibió del Consejo el mandato de realizar una consulta pública sobre las directrices revisadas. (Véase la recomendación del CCPC al Consejo sobre las directrices revisadas de las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.)	Efectuada
	El Secretariado habrá de ser expedito en la atención de las peticiones ciudadanas.	En el verano de 1998 dos profesionales se unieron al trabajo de la CCA: el presidente de la unidad sobre peticiones sobre asuntos de aplicación y una funcionaria jurídica de la unidad.	Efectuada

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
12.	Se deben establecer divisiones claras entre el personal encargado del proceso de las peticiones y quienes son responsables de otras tareas. La doble función ha de reducirse al máximo, y si acaso llega a requerirse, deberá aplicarse el concepto de la "muralla china": mantener divisiones de trabajo estrictas entre esas funciones.	La única responsabilidad de las dos personas arriba citadas es el proceso de peticiones ciudadanas.	Efectuada
13.	La práctica de tener dos directores "nacionales" debe erradicarse lo antes posible tras la designación del nuevo Director Ejecutivo, y en su lugar ha de adoptarse un enfoque más amplio que permita contar con un equipo funcional de directivos con representación equitativa.	"El Consejo acordó que los puestos de dirección superior deben asociarse con las funciones más que con las nacionalidades. La Directora Ejecutiva proporcionará al Consejo una propuesta sobre la estructura del personal del Secretariado. (Véase el acta resumida del Consejo 98-00 del 25-26 de junio de 1998.)	Por seguir
14.	El CCPC ha de reorientar sus esfuerzos hacia su mandato original: brindar al Consejo asesoría trilateral independiente que se centre en lo que éste requiere para realizar su trabajo de manera eficiente. El logro de esta meta se deberá propiciar mediante el establecimiento de una visión estratégica y un programa de trabajo trienal por parte del Consejo, el cual habrá de ofrecer un norte sustantivo para toda consulta pública del CCPC.	Acción permanente. El CCPC incluye debates en mesas redondas con el público de diversas ubicaciones de los tres países en torno del Plan-programa de la CCA y trabaja de cerca con el Secretariado para proporcionar apoyo técnico y político al Consejo, incluido el desarrollo del Plan-programa y el programa de trabajo específico para el próximo periodo de tres años.  (Véase la Agenda Común para la Acción, la sección del CCPC en el Plan-programa trienal para 1999-2001 y los informes del CCPC al Consejo 98-01, 98-02 y 99-01 acerca del resumen de las discusiones de la mesa redonda sobre el Plan-programa trienal 1999-2001 de la Comisión para la Cooperación Ambiental.)	
15.	Considerando la calidad detectada en las contribuciones de los CCN y CCG existentes, el CRI recomienda a México avanzar en su proceso de creación de estos organismos, quizá trabajando por la vía del Consejo Mexicano para el Desarrollo Sustentable para lo que sería su CCN.	En junio de 1998 se nombraron nuevos miembros del CCN de México	Efectuada
	El CRI confía en que, sin restringir las facultades discrecionales de los CCN, el ciclo de planeación más prolongado de la CCA les ayude en su evaluación del programa de trabajo de la Comisión y de otros asuntos de la agenda del Consejo.	Acción permanente: Los CCN y los CCG celebran con regularidad reuniones en sus países y dan recomendaciones a sus gobiernos respectivos. Los CCN y los CCG están invitados a hacer una presentación en cualquier reunión ordinaria del CCPC.	

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
16.	Los recursos y la energía dedicados a la consulta pública han de usarse de manera eficiente y productiva. Esto requiere procesos de consulta bien preparados y delimitados sobre asuntos concretos. Si se adopta un programa de trabajo trienal, será posible planear las consultas públicas de manera más oportuna para que apoyen al máximo la toma de decisiones informada.	El Plan-programa trienal 1999-2001 pretende integrar las actividades de participación pública directamente en las descripciones de los proyectos, con lo que adopta un enfoque integral y transversal para la elaboración y planeación del programa. (Véase el Plan-programa trienal 1999-2001.)	Efectuada
		El CCPC ha vinculado algunas de sus responsabilidades de participación pública con las labores de consulta planeadas en las áreas programáticas y los proyectos de la CCA. (Véase la sección del CCPC del Plan-programa trienal para 1999-2001.)	Efectuada
		El Consejo solicitó que el Secretariado, en cooperación con el CCPC, establezca un mecanismo para informar, educar y consultar a la opinión pública de América del Norte que se pueda aplicar a todas las actividades de participación pública de la CCA. Se cuenta ya con un borrador para los comentarios públicos y se presentará al Consejo para su aprobación.  (Véase la recomendación del CCPC al Consejo 98-06 sobre el borrador de las directrices para la participación pública de la CCA.)	Junio de 1999
17.	El FANCA ha de seguir siendo una fuente de financiamiento para las comunidades, pero con un mandato más relacionado con los programas de la CCA. Aprovechando el ciclo trienal del programa, el FANCA ha de procurar financiar aquellos proyectos que le permitan generar una masa crítica de experiencia comunitaria en los temas clave del programa de trabajo de la CCA, a fin de ayudar a informar al Secretariado y al Consejo en sus respectivas funciones de programación y toma de decisiones.	La próxima asignación de financiamiento del FANCA se centrará en proyectos que se apeguen al Plan-programa trienal de la CCA.  (Véase la recomendación del CCPC al Consejo 98-05 sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal 1999-2001.)	Efectuada
18.	La CCA debería abordar la relación entre el medio ambiente y el comercio de una manera abierta y constructiva. Los actuales proyectos confirman la capacidad de la Comisión para tratar aspectos prácticos de esta relación a manera de demostrar sus vínculos positivos. Cuando sea posible, esto se debe aprovecharse con creatividad en otros proyectos.	El plan de trabajo de la CCA de los próximos años se centrará en dos áreas prioritarias: la sustentabilidad medioambiental en los mercados abiertos y el resguardo del medio ambiente de América del Norte.  (Véase la Agenda Común para la Acción; la Recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Planprograma trienal 1999-2001.)	Efectuada

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
19.	La Comisión ha de continuar con sus actividades sobre los efectos ambientales del TLC de una manera inclusiva, reuniendo especialistas en medio ambiente y comercio y buscando tanto las contribuciones positivas para la protección ambiental de la liberación comercial como sus posibles efectos negativos. Esto constituirá un proceso evolutivo a medida en que se desarrolle la capacidad para evaluar esas consecuencias y se gane la confianza mutua.	En el marco del Plan-programa trienal 1999-2001, el proyecto de los Efectos Ambientales del TLC ayudará al Consejo a cumplir sus obligaciones de considerar de manera permanente los efectos ambientales del TLC. Su meta es elaborar un enfoque analítico que evalúe las maneras en que la liberalización comercial derivada del TLC afecta al medio ambiente de América del Norte.  (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Informe de Evaluación de los efectos ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC): El Marco de Trabajo Analítico (Fase II) y Estudios temático, del otoño de 1998.)	Efectuada
20.	La CCA debe entablar, de inmediato, contactos con la Comisión de Libre Comercio del TLC y sus órganos complementarios en aras de establecer relaciones rutinarias de información. Cuando un organismo del TLC emprenda un trabajo de dimensiones ambientales, o que pueda tener efectos en el medio ambiente, se debe establecer un enlace pertinente del Secretariado como conducto del Consejo con objeto de propiciar la consideración cabal, coordinada y eficiente de las posibles consecuencias.  Además, funcionarios de alto rango encargados del ambiente y el comercio deben preparar con la mayor brevedad una reunión de sus respectivos ministros para confirmar esta relación.	Acción permanente: La CCA trabajará con otros organismos del TLC e instituciones internacionales pertinentes a fin de garantizar que las políticas comerciales y ambientales se refuercen mutuamente.  (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Planprograma trienal 1999-2001.)  Actividad permanente: Reuniones celebradas en diciembre de 1998 y en abril de 1999 en Washington, D.C. Otros encuentros habrán de realizarse en 1999.	Efectuada
21.	La CCA debe adoptar un programa y presupuesto trienal revolvente y actualizarlo y revisarlo anualmente conforme sea preciso. El programa general debe centrarse en un número pequeño de resultados claros y significativos en lugar de hacerlo en una gran cantidad de proyectos menores. La calidad del proyecto –no la cobertura de categorías de proyectos– debe ser lo esencial en el desarrollo de los programas.	Actividad permanente (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal 1999-2001.)	

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
22.	El CRI recomienda que se instrumente un proceso que esté listo para el final del primer año del periodo trienal del programa a fin de ofrecer mediciones y evaluaciones sistemáticas de los resultados anuales de cada proyecto. Esto debería incluir un análisis de las "lecciones aprendidas" tanto de los éxitos como de los fracasos del proyecto. Se ha de emprender un proceso similar de revisión luego de concluido cada proyecto.	Actividad permanente: Los proyectos se estructurarán de manera que incluyan las actividades principales así como un mecanismo interno para garantizar su ejecución. Ello entraña la evaluación regular del proyecto. El Secretariado proporcionará orientación para el proceso de evaluación. (Véase la Agenda Común para la Acción y el Planprograma trienal 1999-2001.)	Junio de 1999
		Con base en el documento proporcionado por el Secretariado, el CCPC preparará una recomendación al Consejo sobre la materia.	Junio de 1999
23.	Los contenidos de los programas han de reflejar las prioridades esenciales de las Partes con base en el programa trienal propuesto. Ello se facilitará con conversaciones entre el Secretariado y el Consejo antes de la preparación del presupuesto; una reunión veraniega de las Partes y el Secretariado para analizar las prioridades de aquéllas, y un calendario claramente establecido por el Consejo para la conclusión del proceso.	Actividad permanente (Véase la Agenda Común para la Acción y el Plan-programa trienal 1999-2001.)	
24.	Las decisiones del programa se deben basar en criterios que reflejen la concepción estratégica y los propósitos de la Comisión. Los ámbitos incluidos en los criterios son: la naturaleza regional de los asuntos que se abordan; la capacidad de los proyectos para aprovechar elementos de otros programas; la incorporación de características esenciales del desarrollo sustentable en el programa (por ejemplo, el desarrollo de la capacidad, la información científica y la participación pública); la capacidad para hacer del medio ambiente y el comercio una parte del programa vivo; la ventaja comparativa de la CCA para abordar ese asunto, y la necesidad de asegurar los recursos adecuados para las actividades obligatorias del programa de la Comisión.	Actividad permanente (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCP al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal 1999-2001.)	
25.	La CCA debería buscar entablar vínculos de financiamiento con donadores así como con los principales bancos de desarrollo (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) a fin de desarrollar más a fondo los elementos generadores de capacidad de estos proyectos.	Actividad permanente Se tiene previsto destinar acciones específicas y financiamiento al proyecto de Desarrollo de la Capacidad y la iniciativa MASQ. (Véase la Agenda Común para la Acción; la recomendación del CCPC al Consejo sobre la Agenda de América del Norte para la Acción: 1999-2001, y el Plan-programa trienal 1999-2001.)	

	Recomendaciones	Actividad	Fecha límite
26.	El desarrollo de los elementos sustantivos del programa de trabajo (al margen	Actividad permanente	
	de las responsabilidades especiales del Secretariado) está sujeto a la		
	supervisión general del Consejo en su conjunto. Al mismo tiempo, el		
	Secretariado debe actuar de manera independiente del control de cualquiera		
	de las Partes. Ello requiere de un compromiso mutuo en cuanto a la posición		
	neutral del Secretariado en su papel de apoyar, asesorar e informar al		
	Consejo. Debe quedar claro que los informes del Secretariado o de la CCA		
	no necesariamente representan los puntos de vista de alguna de las Partes en		ļ
	lo individual.		